



NUEVA MODALIDAD DE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA DISPENSA SIMPLE Y RÁPIDA DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA

Para garantizar que las personas afiliadas tengan acceso a los medicamentos de forma simple y rápida, PAMI implementó un nuevo sistema provisorio de dispensa de medicamentos, que se podrá en vigencia desde el mes de abril y se extenderá hasta que se levante la medida gubernamental de aislamiento obligatorio.

1- ¿Qué cambios genera esta nueva modalidad?

- Las personas afiliadas **no deben acercarse al consultorio** de su médica o médico de cabecera para la prescripción de sus recetas, sino que pueden **contactarlos telefónicamente o vía mail**.
- Las médicas y los médicos envían sus recetas electrónicas firmadas electrónicamente por sistema **automáticamente a las farmacias**.
- Las personas afiliadas -o quienes se encuentren autorizados para circular-**retiran sus medicamentos de las farmacias, sin necesidad de presentar la receta en papel**.

2-¿Qué deben saber los afiliados?

- Que no deben acercarse al consultorio de su médica o médico de cabecera para la prescripción de sus recetas, que deben contactarse **telefónicamente o vía mail con su médico o médica**.
- Que el profesional médico deberá **garantizar la atención** a través de estos canales para prescribir electrónicamente sus recetas.

- Que su médica o médico de cabecera enviará sus recetas firmadas electrónicamente por sistema automáticamente a las farmacias y que sus medicamentos podrán retirarse directamente **sin presentar la receta en papel**.
 - Que recibirá un mensaje de texto o mail de PAMI confirmando que su receta electrónica se encuentra disponible en la farmacia.
 - Que si NO recibe un mensaje de texto o mail de PAMI confirmando que su receta electrónica se encuentra disponible en la farmacia, esto NO AFECTA A DISPENSA DE SUS MEDICAMENTOS. La receta estará disponible en la farmacia. El mensaje o mail de PAMI es solo una notificación de que el envío de la receta electrónica fue remitida a la farmacia.
 - Que desde PAMI recomendamos que quien se acerque a la farmacia sea un familiar o persona autorizada a circular, con el DNI y la credencial de PAMI de la afiliada o el afiliado.

3-¿Se informó a las y los profesionales médicos sobre esta nueva modalidad?

PAMI se contactó con ellos a través de los canales institucionales informándoles acerca de la implementación de esta nueva modalidad y destacando el rol esencial que en este período cumplen para garantizar la correcta atención y contención de todas las personas mayores.

4-¿Qué medicamentos quedan exceptuados?

De la medida quedan exceptuados los medicamentos **oncológicos y psicofármacos** que seguirán bajo los modos de prescripción habituales, es decir receta electrónica en formato papel.

5-¿Por qué la persona afiliada puede recibir un mensaje de texto o mail de su profesional médico?

Porque el sistema en el que el médico realiza las recetas electrónicas envía las mismas automáticamente a las farmacias y le da la opción de enviar también un mensaje de texto o mail a la persona afiliada, confirmando la recepción de la receta en la farmacia.

6-¿Qué pasa si la persona afiliada NO recibe el mensaje de texto o mail de su profesional médico?

Luego de pautar telefónicamente o vía mail la prescripción de sus recetas con su profesional médico, los medicamentos pueden retirarse de la farmacia presentando la documentación correspondiente (DNI y credencial PAMI). El mensaje o mail es solo una notificación de que el envío de la receta electrónica fue remitida a la farmacia.

7-¿Qué responderle a un afiliado que informa que su médico o médica de cabecera no lo atiende?

Que en el caso de encontrarte disconforme o tener inconvenientes con la atención de su médica o médico de cabecera, pusimos a disposición un nuevo formulario de reclamos que podrá encontrar en web, en la sección trámites online.

Por cualquier otra consulta puede comunicarse con el 138.